

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA Comandancias Militares de Marina

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Antonio Filgueiras Romero, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente incoado por pérdida de la tarjeta de Patrón tráfico interior de puerto de Manuel Alamo Alonso,

Hago saber: Que el citado expediente y por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Náutico-Pesqueras, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a la autoridad de Marina.

Las Palmas, 16 de diciembre de 1985.-35-D (4576).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de septiembre de 1980, con el número 107.423 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de don Aniceto Castiblanque Olivares, constituido en aval bancario y por un importe nominal de 84.613 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 3.533/1985.

Madrid, 26 de diciembre de 1985.-El Administrador.-918-C (4910).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de abril de 1969, con el número 19.857 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Cíviles, Sociedad Anónima», constituido en valores y por un importe nominal de 2.511.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 3.519/1985.

Madrid, 26 de diciembre de 1985.-El Administrador.-917-C (4909).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de abril de 1973, con el número 21.466 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito,

en garantía de «General de Obras y Promociones, Sociedad Anónima», constituido en valores y por un importe nominal de 146.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 3.358/1985.

Madrid, 16 de enero de 1986.-El Administrador.-916-C (4908).

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de la Lotería Nacional.

Doña Magdalena Navarro Mira. Novelda, número 1 (Alicante).

Doña Gloria Salinas Sánchez. Premiá de Mar (Barcelona).

Don José Manuel Sáez García. Córdoba, número 5.

Don Antonio Díaz Arévalo. Pozoblanco (Córdoba).

Don Miguel Alcántara Martín. Algeciras, número 3 (Cádiz).

Doña María Alfonsa Teba de Montes. La Palma del Condado (Huelva).

Don Javier Alaña Aizpuru. Elizondo (Navarra).

Doña Amparo Gavira Valverde. Carmona, número 1 (Sevilla).

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de noviembre de 1985.-El Director general del Organismo.-P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Mániz Vindel.-729-C (3818).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Nombre del peticionario: Don Ignacio José Gracia Palacin.

Domiciliado en: Paseo de María Agustín, 4-6, casa 3, cuarto C. Zaragoza.

Cantidad de agua que se pide: 29,14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro (embalse de Mequinenza).

Término municipal donde radica la obra: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales a partir del siguiente a la publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1985.-El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.-113-D (3130).

Concesiones de aguas públicas

TAJO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Moreno Saenz.

Domiciliado en: Plasencia (Cáceres), avenida del Ejército, 20, cuarto C.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal donde radica la obra: Casas del Castañar (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (17.887/1985).

Madrid, 26 de noviembre de 1985.-El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos.-34-D (3128).

★

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Emilio Rojo Martín, con domicilio en calle Malpica, 3, Cebolla (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.
Término municipal en que radica las obras: Cebolla (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente 17.890/1985.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.-El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos.-33-D (4790).

★

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Andrés Pérez Reyes y don Abilio Rodríguez Martín. Domicilio: Calle General Mola, 23, Naval Moral de la Mata (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.
Término municipal en que radica las obras: Majadas de Tiétar (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Cáceres, edificio Delegaciones Ministeriales, cuarta planta, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 17.900/1985-300.167/1985.)

Cáceres, 20 de diciembre de 1985.-El Comisario de Aguas, por autorización, Vicente Plasencia.-104-D (3794).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la Empresa «Estructuras Extremeñas Miguel Alcalde Alcalde», de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución del contrato de obras de construcción de una nave en la Escuela Universitaria Politécnica de Cáceres

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 16 de diciembre de 1985, ha acordado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido para la resolución del contrato de obras celebrado entre la Administración del Estado (Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar) y la Empresa «Estructuras Extremeñas Miguel Alcalde Alcalde», para la construcción de una nave en la Escuela Universitaria Politécnica de Cáceres, adjudicado el 19 de julio de 1984, por un importe de 5.531.147 pesetas;

Resultando probado de la documentación e instrucción del expediente que la Empresa adjudicataria no cumplimentó sus obligaciones de depósito de fianza y formalización del correspondiente contrato; si bien inició la ejecución de las obras, previo levantamiento del acta de comprobación del replanteo viable, el 3 de octubre de 1984; obras que paralizó en noviembre siguiente, habiéndose certificado un importe de 922.037 pesetas;

Resultando que en el presente expediente se han cumplido todas las exigencias y formalidades legales, contando con audiencia al interesado e informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la General;

Vistos la Ley de Contratos del Estado en su redacción de 17 de marzo de 1973, el Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado y el pliego de cláusulas administrativas particulares;

Considerando que la documentación obrante en el expediente acredita el incumplimiento del contratista de las cláusulas del contrato, tanto en lo que afecta a su formalización y depósito de fianza, como al plazo de ejecución; vulnerando lo dispuesto en los artículos 39, 45 y 118 de la Ley de Contratos del Estado y 120, 137 y 346 de su Reglamento, y en las cláusulas 5 y 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

En consecuencia procede la resolución del contrato por el incumplimiento de sus cláusulas, al amparo del número 1 de los artículos 52 de la Ley y 157 de su Reglamento;

Considerando que de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 47 de la Ley y 142 de su Reglamento, el contratista tendrá derecho al abono de la obra ejecutada, con arreglo al precio convenido, debiéndose proceder, en consecuencia, a la recepción única y definitiva y liquidación final de las mismas, de acuerdo con las normas que para contratos resueltos se establecen en los artículos 178 y 179 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Igualmente procede la instrucción de un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración, por estar en presencia de una resolución por causa imputable al contratista, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley y 160 de su Reglamento. Dichos daños y perjuicios se concretarán, tanto en el importe que el contratista hubiera debido depositar en concepto de fianza provisional, como en el incremento de coste que para la Administración suponga la nueva adjudicación de las obras.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha resuelto:

1.º La resolución del contrato de obras de construcción de una nave en la Escuela Universitaria Politécnica, en Cáceres.

2.º Que se proceda a la recepción única y definitiva y liquidación final de las obras.

3.º Que se proceda a la instrucción de un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración. Madrid, 16 de diciembre de 1985. El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Manuel Souto Alonso.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Educación y Ciencia en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de enero de 1986.-El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.-1.102-E (3956).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día 10 del mes de febrero de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Técnicos del Banco de Bilbao, y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 1, 5, 7, 8 y 9 de sus Estatutos y cambio de denominación por la de Asociación de Técnicos y Mandos Intermedios del Grupo Banco de Bilbao, siendo el firmante del acta don Emilio Corral Aloras.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-El Jefe de Sección.-2.956-E (11779).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 11 del mes de febrero de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Nacional de Fabricantes de Perfumerías y Afines (STANPA), y cuya modificación consiste en nueva redacción del artículo 25 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Ramón Merce Juste.

Madrid, 11 de febrero de 1986.-El Jefe de Sección.-2.957-E (11780).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 11 del mes de febrero de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Asociación General de Autónomos Pequeños y Medianos Transportistas Discrecionales de Viajeros de Castilla-La Mancha, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional: Autonomía de Castilla-La Mancha para los titulares de autorizaciones-tarjetas para el transporte discrecional o propietarios de autocares. Siendo

los firmantes del acta de constitución don Rogelio Gutiérrez Tarjuelo, don Máximo Torres Sánchez y don Juan Roncelo Payorga y otros.

Madrid, 11 de febrero de 1986.-El Jefe de Sección.-2.951-E (11766).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 12 del mes de febrero de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada Federación Nacional de Artesanos Reparadores de Calzado, y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 1, 4, 11, 14 y 44 de sus Estatutos y cambio de denominación por la de Federación Nacional Profesional de Artesanos del Calzado (Reparación y Medida-Ortopedia). Siendo los firmantes del acta don Antonio Aguilera y don José Luis García Esteban.

Madrid, 12 de febrero de 1986.-El Jefe de Sección.-2.958-E (11781).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 31 del mes de enero de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Española de Profesionales del Diseño de Moda, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las personas físicas y jurídicas que se dediquen al diseño de la moda en España. Siendo los firmantes del acta de constitución doña Gloria Pérez de Rada Cavanilles, doña Covadonga Pérez de Rada Cavanilles y don Manuel Dopico Fradique.

Madrid, 12 de febrero de 1986.-El Jefe de Sección.-2.954-E (11777).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las catorce horas del día 12 del mes de febrero de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Armas de Fuego (Asociación Armera), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los fabricantes de armas de fuego. Siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Hernaltes Treviño, don Iñigo Díaz-Guardamino y don Pedro Jesús González y otros.

Madrid, 12 de febrero de 1986.-El Jefe de Sección.-2.955-E (11778).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 13 del mes de febrero de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada Farmaindustria-Unión Coordinadora de Industrias Farmacéuticas, y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos y cambio del domicilio a la calle Fray Juan Gil, 5, de Madrid. Siendo el firmante del acta don Juan Zaballa Uruga.

Madrid, 13 de febrero de 1986.-El Jefe de Sección.-2.960-E (11783).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio ha sido depositada, con fecha 5 de febrero de 1986, el acta de Congreso Extraordinario de FESITE-USO, celebrado en Madrid el 1 de febrero de 1986, en el que textualmente se adoptaron los siguientes acuerdos: «es voluntad del mismo, en conformidad con el artículo 28 de la Constitución española, artículo 2 de la Ley Orgá-

nica de Libertad Sindical y artículo 2 y siguientes del Convenio 87 de la OIT, y en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de FESITE-USO, la fusión de la Federación Española de Sindicatos Independientes de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión sindical Obrera, en anagrama FESITE-USO, con la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores, en anagrama FETE-UGT, y la consecuente disolución de FESITE-USO, comprometiéndonos a respetar los Estatutos que serán aprobados en el Congreso de fusión que el día 2 del corriente se celebrará con FETE-UGT, y en los términos en que han sido aceptados en este Congreso.

Igualmente se aprueba, en cumplimiento del artículo 54 de los Estatutos de FESITE-USO, transferir la propiedad de los bienes, instalaciones y resto del patrimonio de FESITE-USO al nuevo Sindicato resultante del Congreso de fusión entre FESITE-USO y FETE-UGT, subrogándose en los derechos y obligaciones de FESITE-USO.»

Firman el acta del Congreso Extraordinario de FESITE-USO el Secretario de actas, don Esteban Alejandro, y el Presidente de la Mesa, don José Moure Vázquez.

Madrid, 13 de febrero de 1986.-El Jefe de Sección.-2.959-E (11782).

TRIBUNAL DE CUENTAS

Secretaría General

Citación para la práctica de la liquidación provisional a don Javier Palau Roldúa, iniciado en responsabilidad en el procedimiento de reintegro por alcance número 612-A/1980, del Ramo de Cultura, provincia de Santa Cruz de Tenerife

Don Mariano Francisco Sola Fernández, Delegado-Instructor del procedimiento de reintegro por alcance número 612-A/1980, del Ramo de Cultura, provincia de Santa Cruz de Tenerife, seguido contra don Javier Palau Roldúa, ex Administrador del parador de Las Cañadas del Teide.

Hace saber: Que encontrándose en paradero desconocido don Javier Palau Roldúa, lo que imposibilita la notificación personal del mismo, iniciado en responsabilidad en el procedimiento de reintegro por alcance número 612-A/1980, del Ramo de Cultura, provincia de Santa Cruz de Tenerife, y una vez practicadas las diligencias ordenadas en el Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935 y demás legislación aplicable, por medio del presente edicto, vengo a citar a don Javier Palau Roldúa para que comparezca a la liquidación provisional que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1986, a las doce de su mañana, en la sede del Tribunal de Cuentas, calle de Fuencarral, número 81, de Madrid, Sección de Enjuiciamiento, notificándole al señor Palau Roldúa que puede comparecer por sí o por medio de representante nombrado en esta capital, a fin de que puedan entenderse con él las actuaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1986.-El Censor Letrado, Delegado-Instructor, Mariano Francisco-Sola Fernández.

CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en

concreto de utilidad pública, y por afectar a terrenos y servicios de dominio público se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.724.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

Finalidad: Reforma y mejora de instalaciones en El Torno (Ciudad Real).

Características: Segunda fase de la red de baja tensión en El Torno, parte de dos centros de transformación haciendo dos salidas independientes del CTI nuevo y una derivación de una de las salidas existentes del CTI «Los Patros». En esta segunda fase de la red, se ha previsto un total de 82 abonados.

Presupuesto: 7.085.656 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle Alarcos, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 13 de diciembre de 1985.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-859-C (4760).

CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS

Declaración de francos y registrables de los terrenos de esta provincia que se citan

La Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía en Las Palmas hace saber que como consecuencia de declararse desierto el concurso público, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» el 27 de octubre de 1979, de los registros mineros que se indican, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas, meridianos y paralelos y términos municipales afectados:

- «Gáldar». Recursos geotérmicos. 594. 11° 50' O y 12° 01' O, y 28° 04' N y 28° 10' N. Varios isla de Gran Canaria.
- «Bandama». Recursos geotérmicos. 712. 11° 41' O y 11° 54' O, y 27° 58' N y 28° 04' N. Varios isla de Gran Canaria.
- «Gando». Recursos geotérmicos. 432. 11° 41' O y 11° 49' O y 27° 52' N y 27° 58' N. Varios isla de Gran Canaria.

Se declaran los terrenos comprendidos entre dichos meridianos y paralelos como francos y registrables, según el artículo 54 de la vigente Ley de Minas, que podrán ser solicitados después de transcurridos ocho días desde su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 1985.-El Director territorial.-20.342-E (92727).

COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una red subterránea de baja tensión en la localidad de Tielmes (Madrid)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la pet

ción de instalación y declaración en concreto, de la utilidad pública, de una red subterránea en baja tensión, en Tielmes (Madrid).

SOEL-1.915

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Red de baja tensión en la calle Juan Barbero de la localidad de Tielmes (Madrid).
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en la zona.
 d) Características principales: Red subterránea de baja tensión 380/220 V, con origen en el CT PI-1684, y final en apoyo hormigón situado en la calle Juan Barbero, con una longitud de 47 metros a construir con conductor RV 3(1 x 160) + 95 Al.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto total: 1.027.429 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-871-C (1087).

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea a 15 KV en la localidad de Chinchón (Madrid)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de la utilidad pública, de una línea aérea a 15 KV en la localidad de Chinchón (Madrid).

SOEL-1.920

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV para la alimentación del CT a instalar en el camino del Cementerio en la localidad de Chinchón (Madrid).
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en la zona.
 d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, con origen en otra de igual tensión propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», y final en CT a instalar en el camino del Cementerio, con una longitud de 567 metros, utilizándose conductor LA-56, apoyos de hormigón y aisladores en suspensión.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto total: 1.568.986 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-873-C (1089).

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una red de baja tensión en Santorcaz (Madrid)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de la utilidad pública, de una red de baja tensión, en la localidad de Santorcaz (Madrid).

SOEL-1.921 BT

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Construcción de una red de baja tensión, alimentada desde el CT a instalar en la calle Eras del Azulejo en la localidad de Santorcaz (Madrid).
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en la citada localidad.
 d) Características principales: Construcción de cuatro alimentadores en baja tensión, 3 x 220/380 KV, con origen en el CT citado, con longitudes de 130, 500, 170 y 256 metros, enlazando el primero con la actual red de baja tensión, el segundo para alimentar la zona denominada la Concepción, el tercero que discurrirá sensiblemente paralelo a la línea de alimentación en media tensión del CT y el cuarto para alimentación de la zona denominada El Comisario. La totalidad de la red será subterránea con conductor PRC y PRV - 0,6/1 KV, 3 x 150 + 1 x 95 Al.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto total: 3.469.861 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-874-C (1090).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea a 15 KV y CT de 125 KVA, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Hermanos Benito Gonzalo.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Almazán (paraje «El Molinillo».)
 c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a planta de trituración y lavado de ándos.
 d) Características principales:
 Línea aérea a 15 KV, origen apoyo número 9 de la línea Almazán-Matamala de «ERZ, Sociedad Anónima», y final en el CT proyectado, longitud, 110 metros, conductor Al-ac LA-56, apoyos metálicos, aislamiento de cadenas de suspensión de bloque.
 Centro de transformación aéreo sobre torre metálica, potencia 125 KVA, relación de transformación 16.435 ± 5 ± 10 por 100/298-230 V.
 e) Procedencia de materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 1.757.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta

Delegación Territorial, sita en el edificio Administrativo Múltiple de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 18 de diciembre de 1985.-El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.-80-D (3793).

UNIVERSIDADES

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Ponemos en general conocimiento que, con fecha 2 de diciembre de 1985, don José Luis Azanza Mazo ha comunicado a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona el extravío de su título de Ingeniero Industrial.

Número de Registro del Ministerio de Educación y Ciencia: Folio 119, número 474. Número de Registro de la Escuela de Ingenieros de Barcelona: Folio 81, número 24. Fecha de expedición del título: 30 de abril de 1975.

Esta publicación se realiza de conformidad con la normativa vigente y los efectos oportunos.

Barcelona, 2 de diciembre de 1985.-El Secretario.-5.515-D (90833).

BARCELONA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento a lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1984, se anuncia la petición de doña María Luisa Alonso Sanz del duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza por extravío del original, expedido el 30 de noviembre de 1968, y registrado al folio 296, número 10.471.

Barcelona, 18 de diciembre de 1985.-El Director.-54-D (4180).

GRANADA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Farmacia, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a favor de don Francisco Manuel Bellvis Aloy, natural de Batera, provincia de Valencia, expedido por la Superioridad el día 4 de abril de 1978 y registrado al folio 124, número 332, del Registro especial de la Sección de Títulos del Ministerio.

En virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Granada, 7 de noviembre de 1985.-5.070-D (338).

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el pagaré del Tesoro número 27.078, extendido inicialmente a la orden de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», y posteriormente endosado a «Árabe Española de Intermediación, Sociedad Anónima» (ARESINTER), de 500.000 pesetas, emitido el 19 de julio de 1985, vencimiento 16 de enero de 1987, se expedirá duplicado transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de enero de 1986.-El Secretario general.-1.969-C (10454).